



NACIONAL



RESOLUCIÓN 228/2018
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (A.N.D.)

Delégase en el Subdirector Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD la competencia para representar a la Agencia en materia de acuerdos y convenios y para efectuar la gestión económica, financiera, patrimonial y contable y la administración de los recursos humanos del organismo.

Del: 18/05/2018; Boletín Oficial 22/05/2018.

VISTO el Expediente Electrónico EE-2018-15402224-APN-CNAIPD#CNCPS, los Decretos N° [698/2017](#), N° [868/2017](#), N° [95/2018](#) y N° [160/2018](#); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° [698/2017](#) se creó la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, como organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, fijando a su cargo el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez y las emergentes de las Leyes N° [25.869](#) y N° [26.928](#) en todo el territorio nacional.

Que, además, en el artículo 7° del citado decreto se estableció que la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD es continuadora de la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS) y de la COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES.

Que por Decreto N° [868/2017](#) se creó en la órbita de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Programa Nacional “PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD”, que tiene como objetivo la construcción y propuesta, a través de una acción participativa y en coordinación con las distintas áreas y jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provinciales y municipales, con competencia en la materia, y con las Organizaciones de la Sociedad Civil, en especial las Organizaciones No Gubernamentales de y para las personas con discapacidad, de políticas públicas tendientes a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley N° [26.378](#).

Que mediante Decreto N° [95/2018](#) se suprimió el SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD y se transfirieron las responsabilidades primarias y acciones, los créditos presupuestarios, bienes, personal y dotaciones vigentes a la fecha, con sus respectivos niveles, grados de revista y Funciones Ejecutivas de dicho Servicio Nacional a la órbita de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

Que, además, en el artículo 9° del citado decreto se estableció que la AGENCIA

NACIONAL DE DISCAPACIDAD es continuadora del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.

Que mediante el Decreto N° [160/2018](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, de conformidad con el Organigrama y Responsabilidad Primaria y Acciones que como Anexo I y II forman parte integrante de dicho decreto.

Que, asimismo, mediante el artículo 4° del citado decreto se transfirió al ámbito de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD el PROGRAMA FEDERAL DE SALUD INCLUIR SALUD dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS de la SECRETARÍA DE OPERACIONES Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD.

Que, por su parte, el artículo 3° del Decreto N° [698/2017](#) establece las competencias del Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y le atribuye específicamente, en el inciso 1, el ejercicio de la representación de la Agencia y, en el inciso 2, la facultad de efectuar la gestión económica, financiera, patrimonial y contable y la administración de los recursos humanos del organismo.

Que el inciso 11 del referido artículo habilita al Director Ejecutivo a delegar en el Subdirector Ejecutivo u otros funcionarios jerárquicos del organismo funciones administrativas destinadas a una mayor eficiencia y agilidad operativa.

Que atento a la magnitud y relevancia de las tareas asumidas por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y la importancia que sus actos tienen o pueden tener sobre los administrados, resulta oportuno y conveniente delegar al Subdirector Ejecutivo tanto la representación de la Agencia en materia de acuerdos y convenios como las competencias comprendidas en el artículo 3, inciso 2) del Decreto N° [698/2017](#).

Que, asimismo, resulta necesario facultar al Subdirector Ejecutivo a subdelegar todas o parte de las competencias delegadas a los funcionarios a cargo de las áreas comprendidas en la estructura organizativa de primer y segundo nivel, según éste lo entienda conveniente; todo ello a fin de garantizar mayor eficiencia y agilidad operativa de las funciones administrativas.

Que, la Asesoría Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso 11 del Decreto N° [698/2017](#).

Por ello,

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad resuelve:

Artículo 1°.- Delégase en el Subdirector Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD la competencia para representar a la Agencia en materia de acuerdos y convenios y para efectuar la gestión económica, financiera, patrimonial y contable y la administración de los recursos humanos del organismo.

Art. 2°.- Autorízase al Subdirector Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD a subdelegar, total o parcialmente, las competencias indicadas en el artículo 1° en los funcionarios a cargo de las áreas comprendidas en la estructura organizativa de primer y segundo nivel, según lo entienda conveniente.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

Javier Ureta Saenz Peña.